

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0073/11**

VISTO:

La Licitación Privada N° 07/11 – Segundo Llamado – cuyo objeto es la contratación de mano de obra y provisión de materiales, dirigidos a la construcción de 1.198 m2 de hormigón armado, para efectuar veredas estampadas color en la Plaza Central de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 1079/11 el día 3-6-11 el Departamento Ejecutivo realizó el acto de apertura de sobres con las propuestas, al que habían sido invitados los siguientes proveedores: PROING S.A; CARCERENY CONSTRUCCIONES S.A.; CHIARADÍA PEDRO DIONEL, MENNA ENRIQUE RODOLFO y MARRAFFINI CONSTRUCCIONES S.A.

Que en la oportunidad se recibió una única oferta, la de MARRAFFINI CONSTRUCCIONES S.A., por la suma de \$ 137.500,00 (Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos).

Que la referida oferta resulta conveniente a los intereses municipales, cumpliendo con los requisitos enumerados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Art. 155°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Art. 187°) del Reglamento de Contabilidad facultan al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta registrada, con la autorización de este Cuerpo Deliberativo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase la Licitación Privada N° 07/11 – Segundo Llamado, realizada con ===== fecha 3 de Junio de 2011 para proceder a la contratación de mano de obra y provisión de materiales, dirigidos a la construcción de 1.198 m2 de hormigón armado para efectuar veredas estampadas de color en la Plaza Central de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° ===== 07/11 – Segundo Llamado – a la única oferta recibida en el acto de apertura de sobres, perteneciente a **MARRAFFINI CONSTRUCCIONES S.A.** por la suma de \$ 137.500.- (Pesos Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos).-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Junio de 2011.-

